

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 21** *EXTRACTO de la Orden 2615/2024, de 10 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convoca para el año 2024 la concesión de subvenciones a Entidades del Tercer Sector de Acción Social para proyectos que desarrollen el Programa “Navidad en Compañía”, dentro del marco de actuaciones contra la soledad en las personas mayores.*

BDNS: 784872

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero

Beneficiarias

Entidades del Tercer Sector de Acción Social dedicadas a la atención residencial de las personas mayores, para proyectos que desarrollen el Programa “Navidad en Compañía”.

Segundo

Objeto

La finalidad de las subvenciones es, a través de los proyectos elaborados por las entidades solicitantes de la subvención, promover el Programa “Navidad en Compañía”, incluido en el conjunto de actuaciones que la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales está desarrollando en la lucha contra la soledad en las personas mayores, ofreciendo a las personas mayores que viven en situación de soledad la oportunidad de pasar en centros residenciales situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid los días que deseen entre los previos a la Nochebuena y la festividad de Reyes, acompañados de otras personas mayores con las que podrán compartir la celebración conjunta de actividades navideñas, y facilitando el transporte que permitirá el desplazamiento del mayor desde su domicilio a la residencia y viceversa.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 2261/2024, de 18 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades del Tercer Sector de Acción Social para proyectos que desarrollen el Programa “Navidad en Compañía”, dentro del marco de actuaciones contra la soledad en las personas mayores.

Cuarto

Cuantía

La Comunidad de Madrid subvencionará los gastos previstos en la presente convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 48003 “Sin ánimo de lucro” del programa 231D de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. El importe total destinado a estas subvenciones para la presente convocatoria asciende a 198.000,00 euros.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de solicitudes y la documentación será de 15 días hábiles. Este plazo se computará desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2024.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO

(03/14.623/24)

